

Seal



Oficio No.: SE/610.- **02379** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **27 MAR 2018**

ATENMOV, S.A.P.I. DE C.V.  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
CALLE INSURGENTES SUR 3579, TORRE 1 PISO 3.  
COLONIA TLALPAN LA JOYA.  
C.P. 14000, CIUDAD DE MEXICO.

ANTECEDENTES:  
TITULO: 242787.  
EXPEDIENTE: 109/00278.  
LOTE: LAS MULAS.  
SUPERFICIE: 6,981,6472HAS.  
MUNICIPIOS: CHICOMUSELO Y  
ANGEL ALBINO CORZO, AMBOS  
EN CHIAPAS  
REFERENCIA: 30/06/2015.

Con relación a su solicitud registrada con número 201509DCO/26575, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 30 de junio de 2015, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.  
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.  
Subdirección del Registro Público de Minas.  
Subdirección de Minas en Puebla, Puebla.  
Minutario.  
ID.201509DCO/26575.

*B*

México, Distrito Federal, a 18 de enero del 2016

**Secretaría de Economía  
Coordinación General de Minería  
Dirección General de Regulación Minera  
Dirección de Revisión de Obligaciones**

**ASUNTO:** Informe geológico minero para el desistimiento de titularidad de concesión minera.

**ANTECEDENTES:** Título: 242787  
Lote: Las Mulas

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 fracción IX de la Ley Minera y 71 del Reglamento de dicha ley, se presenta el siguiente Informe Geológico Minero del lote Las Mulas para promover su desistimiento.

### **INFORME GEOLÓGICO MINERO.**

#### **LOCALIZACIÓN**

El lote minero Las Mulas, Título 242787, con una superficie total de 6,981.6470 hectáreas, se localiza en la porción suroriental del estado de Chiapas, limita al oriente con la república de Guatemala y al poniente por el océano Pacífico, ubicado entre los municipios de Ángel Albino Corzo y Chicomuselo.

#### **GEOLOGÍA REGIONAL**

En base a la carta geológica regional de San Luis, las rocas más antiguas que afloran en la carta corresponden al Complejo Metamórfico Prebatolítico, constituido gneis, esquisto y rocas milonitizadas; le sobreyace, discordantemente, metasedimientos de la Formación Santa Rosa, constituida por pizarra, filita y caliza del Carbonífero superior- Pérmico; a está le sobreyace, de manera concordante y transicional, la secuencia calcáreo-arcillosa de la Formación Grupera, representada por una alternancia de lutita y caliza de edad Pérmico, sobre el cual descansa a su vez,

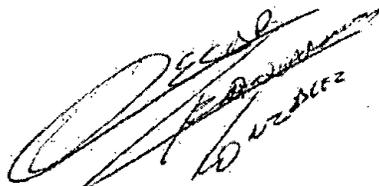
mediante una concordancia transicional, la Formación Paso Hondo, que consiste de caliza y dolomía de edad Pérmico.

El Servicio Geológico Mexicano en el Panorama Minero del Estado de Chiapas y en su relación de las Cartas Geológicas-Mineras y Geoquímicas, reporta la presencia de Plata, Arsénico, Cadmio, Cobre, Fierro, Plomo, Zinc (Ag, As, Cd, Cu, Fe, Pb y Zn), en la región donde se localiza el lote minero Las Mulas.

### **GEOLOGÍA LOCAL**

En el lote minero La Mulas, no se han realizado estudios geológicos, sin embargo actualmente la empresa no está interesada en las sustancias que se reportan en dicho lote, por lo que se promueve el desistimiento del mismo.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Hernández González', written over a faint, illegible stamp or background.

**ING. ÓSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**